



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 0313-CU-2016**

Huancayo, 11 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el expediente N° 04164 de fecha 21 de Enero del 2016, por medio del cual don HUGO JESUS SEGOVIA LEON, solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional de Arquitecto, por deterioro.

#### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

*Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;*

*Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;*

*Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";*

*Que, don Hugo Jesus Segovia Leon, solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional, por deterioro; el Diploma de Título Profesional de Arquitecto, fue expedido el 28.01.2004, Diploma registrado con el N° 482, registrado a Fojas 248 del Tomo 026-T, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y*


*De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de Enero del 2016.*

#### RESUELVE:

- 1º OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, a don HUGO JESUS SEGOVIA LEON, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma registro N° 482, registrado a Fojas 248 del Tomo 026-T.
- 2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Arquitectura.

Regístrese y Comuníquese.

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR